



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.066
Lunes 13 de Abril de 2026
Edición de 28 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 09	\$	179.000
10	\$	55.000
Total:	\$	234.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-421-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05952297-GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de cocinas comunes e industriales, fotocopadoras, impresoras, computadoras de escritorio y demás elementos para equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia. -

VISTO: el EX-2025-05952297-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 35/2.025 s/ Adquisición de cocinas comunes e industriales, fotocopadoras, impresoras, computadoras de escritorio y demás elementos para equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-211-E-GDESDE-ME dé fecha 30 de Enero de 2.026, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 35/2.025 s/ "Adquisición de cocinas comunes e industriales, fotocopadoras, impresoras, computadoras de escritorio y demás elementos para equipar distintos

Establecimientos Educativos de la Provincia", por un monto preventivamente presupuestado de \$219.798.200,00 (Pesos: Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley N.º 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 -Inciso a) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-06212101-GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-06212157-GDESDE-ME) que rigen la

presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Secretaría de Coordinación y del Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, e intervención de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 23/02/2.026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a las Firmas: "ESTAMBUL S.A.S." - CUIT 30-71826350-2, y "EDECON S.R.L." - CUIT 30-71703496-8, y que las firmas han cumplimentado con lo requerido, conforme las exigencias formales del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción N.º 35/2025 - Compulsa Abreviada a las firmas: "ESTAMBUL S.A.S." - CUIT 30-71826350-2 los renglones N° 1 al N° 4 por \$ 91.820.000,00 (Pesos: Noventa y Un Millones Ochocientos Veinte Mil C/00/100); y "EDECON S.R.L." - CUIT 30-71703496-8 los renglones N° 5 al N° 29 por \$ 127.978.200,00 (Pesos: Ciento Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos C/00/100), ascendiendo a un Total General de \$ 219.798.200,00 (Pesos: Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100), monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "ESTAMBUL S.A.S." - CUIT 30-71826350-2, y "EDECON S.R.L." - CUIT 30-71703496-8, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "ESTAMBUL

S.A.S." - CUIT 30-71826350-2, y "EDECON S.R.L." - CUIT 30-71703496-8 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas N.ºs. 1.053/2.025, y 459/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 35/2.025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de cocinas comunes e industriales, fotocopadoras, impresoras, computadoras de escritorio y demás elementos para equipar distintos Establecimientos Educativos de la Provincia", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "ESTAMBUL S.A.S." - CUIT 30-71826350-2 los renglones N° 1 al N° 4 por un total de \$ 91.820.000,00 (Pesos: Noventa y Un Millones Ochocientos Veinte Mil C/00/100); y 2) "EDECON S.R.L." - CUIT 30-71703496-8 los renglones N° 5 al N° 29 por un total de \$ 127.978.200,00 (Pesos: Ciento Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos C/00/100) - totalizando entre las dos firmas la suma de \$ 219.798.200,00 (Pesos: Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente. -

ARTICULO 2°: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por \$ 3.160.000,00 - Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo" por \$ 132.618.200,00 y Partida 436 "Equipo de Computación" por \$ 84.020.000,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales. - ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-422-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00904095-GDESDE-DGP#MEC.

VISTO: El EX-2026-00904095-GDESDE-DGP#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026 - Ley 7.409; y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente realizar la actualización del concepto propuesto, conforme a las necesidades contempladas; Que lo dispuesto precedentemente se realizan a partir de un eficiente manejo presupuestario y financiero;

Que oportunamente se ha emitido la Resolución RESOL-2026-1402-E-GDESDE-MEC "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto se encuadra en las previsiones de la Ley 7.409;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2026-1402-EGDESDE-MEC de fecha 04 de Marzo de 2026, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-423-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05564376-GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mochilas, Útiles Escolares, Papelería e Impresiones para Jornada de Capacitación Docente, y demás elementos para atender los pedidos de las Escuelas. -VISTO: el EX-2025-05564376-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 31/2.025 s/ Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mochilas, Útiles Escolares, Papelería e Impresiones para Jornada de Capacitación Docente, y demás elementos para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-171-E-GDESDE-ME de fecha 20 de Enero de 2026, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 31/2.025 s/ "Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mochilas, Útiles Escolares, Papelería e Impresiones para Jornada de Capacitación Docente, y demás elementos para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia", por un monto preventivamente presupuestado de \$ 105.961.340,00 (Pesos: Ciento Cinco Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley N.º 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2025-05961288-GDESDEME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2025-05961566-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Secretaría de Coordinación y del Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, e intervención de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 20/02/2026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a las Firmas: "PROPE de PROSERPIO DANIEL CESAR" - CUIT 20-16017277-1, e "IMPRESA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9, y que las firmas han cumplimentado con lo requerido, conforme las exigencias formales del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción N.º 31/2025 - Compulsa Abreviada a las firmas: "PROPE de PROSERPIO DANIEL CESAR" - CUIT 20-16017277-1 los renglones N° 1 al N° 26 por \$95.867.000,00 (Pesos: Noventa y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil C/00/100), e "IMPRESA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9 los renglones N° 27 al N° 32 por \$ 10.094.340,00 (Pesos: Diez Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta C/00/100), ascendiendo a un Total General de \$ 105.961.340,00 (Pesos: Ciento Cinco Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), monto que coincide con el Presupuesto Oficial; Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "PROPE de PROSERPIO DANIEL CESAR" - CUIT 20-16017277-1, e "IMPRESA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares; Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "PROPE de

PROSERPIO DANIEL CESAR" - CUIT 20-16017277-1, e "IMPRESA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20- 25301574-9 - NO registran Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas N°s. 426/2.025, y 776/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 31/2.025 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de Banderas de Ceremonia y Flameo, Mochilas, Útiles Escolares, Papelería e Impresiones para Jornada de Capacitación Docente, y demás elementos para atender los pedidos de los Establecimientos Educativos de la Provincia", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "PROPE de PROSERPIO DANIEL CESAR" - CUIT 20-16017277-1 los renglones N° 1 al N° 26 por un total de \$ 95.867.000,00 (Pesos: Noventa y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil C/00/100); y 2) "IMPRESA CONTARDI de ESTEBAN GABRIEL CONTARDI" - CUIT 20-25301574-9 los renglones N° 27 al N° 32 por un total de \$ 10.094.340,00 (Pesos: Diez Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta C/00/100) - totalizando entre las dos firmas la suma de \$ 105.961.340,00 (Pesos: Ciento Cinco Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de

conformidad a los considerandos del presente. -

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 231 "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios" por \$ 18.537.740,00 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por \$ 23.186.600,00 y Partida 435 "Equipo Educativo y Recreativo" por \$ 64.237.000,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-424-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00690095-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00690095-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-1195-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 de marzo 2026, que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-1195-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253- Régimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al Artículo 31 - inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Homologar la RESOL-2026-1195-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 de marzo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-425-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00688527-GDESDE-DDPD#JGM.

VISTO: El EX-2026-00688527-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-1206-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 de marzo 2026, que dispone en su Artículo 1°, homologar por parte del Poder Ejecutivo la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente; Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución

RESOL-2026-1206-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia; Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por decreto 1043/99; Artículo 5° de la Ley 7267, modificatoria de la Ley 7253, que incorpora al Artículo 31° - inc. v), reglamentada por el DECTO-2021-75-EGDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1206-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 de marzo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo al considerando de la presente.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-426-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00879244-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-1172-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-00879244-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-1172-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones

administrativas de marras, Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-1172-GDESDE-JGM, de fecha 27 de Febrero del 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLOGASE la RESOL-2026-1172-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-427-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00527532-GDESDE-SCT#ME - HOMOLOGASE la RESOL-2026-267-EGDESDE-ME - Contratación de los capacitadores de la Tecnicatura Superior en Programación y de la Tecnicatura Superior en Gestión de Energías Renovables -ITSE. -

VISTO: la RESOL-2026-267-E-GDESDE-ME, producida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 21 de Febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2026-00527532-E-GDESDE-SCT#M.E., elevado por Secretaria de Ciencia y Tecnología, por el cual se tramita la contratación de los capacitadores de la Tecnicatura Superior en Programación y de la Tecnicatura Superior en Gestión de Energías Renovables que se dictan en el Instituto Tecnológico Santiago del Estero (I.T.S.E.);

Que se adjunta copia de la RESOL-2026-267-E-GDESDE-ME, de fecha 21 de Febrero de 2026 la cual resuelve: HOMOLOGAR en todas sus partes, RESOL-2026-13-E-GDESDE-SCT#ME de fecha 14 de Febrero 2026, emitida por la Secretaria de Ciencia y Tecnología, la cual APROBAR AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO los contratos de obra suscriptos entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los capacitadores del Instituto Tecnológico Santiago del Estero (ITSE) conforme el Anexo 1;

Que, en virtud de ello, corresponde el Acto Administrativo Homologatorio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGASE todo lo dispuesto en la RESOL-2026-267-E-GDESDE-ME, de fecha 21 de Febrero de 2026, emanada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese y cúrsese a los organismos a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-428-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2023-08721064-GDESDE-DT#MPR, Digitalización del Expediente N.º 901-48-2002 (Caducidad de adjudicación lote 72 Colonia Ashpa Suaiskaa - Dpto. Aguirre VISTO: El Expediente Electrónico EX-2023-08721064-GDESDE-DT#MPR, digitalización del Expediente físico N.º 901-48-2002, iniciado por el Sr. Luis Walter Schmidt s/ Regularización lote ubicado en Colonia Ashpa Suaiskaa - Dpto. Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Serie "C" N°

0735/95, de fecha 04 de mayo de 1995 (fs. 42 a 45), se resolvió adjudicar en venta directa el Lote N° 72 al Sr. Luis Nelson Schmidt, DNI. N.° 8.786.262, en el marco de la Ley N° 6141/94.

Que el lote referido forma parte de una mayor superficie individualizada como Colonia Ashpa Suaiskaa - Dpto. Aguirre, según MFR N° 01-0683, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Que el Artículo 29° de la Ley N° 6141/94 establece como obligación de los adjudicatarios, entre otras, residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado.

Que de las constancias obrantes en autos (fs. 69, 70, 79, 80, 81, 82) surge que los Sres. Luis Walter Schmidt y Luis Nelson Schmidt no ocupan ni explotan el lote oportunamente adjudicado, configurándose el abandono del mismo.

Que el Artículo 43° de la citada Ley dispone que el incumplimiento injustificado de las obligaciones impuestas será causal de expropiación del predio; no obstante, en el presente caso dicho procedimiento deviene innecesario, por cuanto el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia.

Que, en consecuencia, corresponde declarar la caducidad de la adjudicación en venta directa dispuesta mediante Decreto Serie "C" N.º 0735/95, por incumplimiento de las obligaciones legales impuestas y por no haberse formalizado la adjudicación mediante la suscripción del correspondiente contrato de venta, no correspondiendo derecho a indemnización alguna por las mejoras que pudieren haberse introducido.

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en diversos dictámenes, aconseja la revocación del decreto de adjudicación del lote en cuestión (fs. 87 y 94).

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 252/2023, compartiendo los dictámenes de los organismos preopinantes, aconseja declarar la

caducidad de la adjudicación en venta directa dispuesta mediante Decreto Serie "C" N° 0735/95 respecto del Lote N° 72 de la Colonia Ashpa Suaiskaa - Dpto. Aguirre, propiedad del Gobierno de la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase la caducidad de la adjudicación en venta directa efectuada a favor del Sr. Luis Nelson Schmidt, DNI N° 8.786.262, dispuesta mediante Decreto Serie "C" N° 0735/95, respecto del Lote N° 72 de la Colonia Ashpa Suaiskaa - Dpto. Aguirre, propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 01-0683, dentro de las siguientes medidas y linderos: lado Noreste: mide 1.000,00 m y linda con los lotes 63 y 62, calle p/ medio; lado Suroeste: mide 1.000,00 m y linda con una parte del Lote 74; lado Noroeste: mide 500,00 m y linda con el Lote 73; lado Sureste: mide 500,00 m y linda con una parte del lote 71, calle p/medio; constando de una superficie total de 50 has.; por incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Colonización, conforme lo expuesto en los considerandos del presente instrumento.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, a la Dirección General de Catastro y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Ing. Néstor Machado

DECRETO-2026-429-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00689020-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00689020-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la

Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-1196-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 marzo 2026, dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-1196-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por decreto 1043/99; Artículo 5° de la Ley 7267, modificatoria de la Ley 7253, que incorpora al artículo 31 el inc. v), reglamentada por el DECTO-2021-75-EGDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1196-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 de marzo del 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-430-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00691229-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-0691229-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y; CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-1197-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 marzo 2026, que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente; Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal se hace pertinente proceder a

homologar la resolución RESOL-2026-1197-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra en lo establecido por el Decreto 1043/99, el Art. 5 de la Ley N° 7267, modificatoria de la Ley N° 7253, que incorpora al Art.31 - inc. v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el Artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la

contención del gasto público y DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1197-E-GDESDE-JGM, de fecha 03 de marzo 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTO**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI autos **"ORELLANA JUAN ANSELMO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**

Expte. N° 23.876/25. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANSELMO ORELLANA por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 01 de Abril de 2026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N° 1120 - e. 09 abril - v. 13 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla, en autos: **Expte. N° 38.277/26 "LORENZO HUGO OMAR S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., del Sr. Hugo Omar Lorenzo, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 30 de Marzode 2.026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N° 1123 - e. 09 abril - v. 13 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación: **"Expte. N° 799288:**

"JUAREZ ALDO DE JESUS c/ ABRAHAM MARIA JUSTINA, ABRAHAM ZOILA BENICIA y ABRAHAM FLORINDA MARCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza a ABRAHAM MARIA JUSTINA, ABRAHAM ZOILA BENICIA Y ABRAHAM FLORINDA MARCIANA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, Sobre inmueble: Lote de terreno de campo ubicado en Monte Pío, Dpto. Pellegrini, Pcia. Santiago del Estero, que afecta Fracción 7 de Parte del El Cajón, compuesto por lados A-B-C-D-A-, mide y linda: Norte, lado A-B, mide 2.474,70mts, linda parte Lote U2 Propiedad de Néstor Dumit y parte Propiedad de Carlos H. Salas Constructora S.A., Este, línea B-C, mide 1.386,27 mts., linda con Carlos H. Salas Constructora S.A., Sur, línea C-D, mide

2.474,70mts. y linda con La Angostura de Bruno Montanari, Oeste, lado D-A, mide 1.386,27mts, linda con Lote U2 de Néstor Dumit, superficie 343has 06as 02.37cas, inscripto en N° 13 F°9, año 1961, Tomo 62, Dpto. Pellegrini, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan al proceso, constituya domicilio procesal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 62, 136 y 360 del C.P.C.C. Secretaría, 9 de abril del 2.026. Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana Gabriela Coroleu, Secretaria Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria

N° 1148 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 3000

EDICTO

JUZGADO CIV Y COM 4° NOM. en autos **CARLON PAMELA GRISELDA C/BERNAT VICENTE MARIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se ha dictado la siguiente Resolución: "27 de Marzo de dos mil veintiséis. VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la presente DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de

VEINTEAÑAL incoada por la Sra. PAMELA GRISELDA CARLON promovida en contra de MARIA BERNAT DE VICENTE respecto del inmueble deslindado en la demanda. II°) DECLARAR que la Sra. PAMELA GRISELDA CARLON ha adquirido por USUCAPION el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 375, en la Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, compuesto de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, con los siguientes linderos: al Nor- Este con Lote 5; al Sud-

Oeste con mas parte del mismo lote 4; al Sud- Este con parte del lote 7 y al NorOeste con calle pública. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 64, Sec. Dpto. Mariano Moreno, N.° 13 F° 11 vta... Año 1.963. III°) Costas por su orden, atento los argumentos vertidos en el Considerando IV°. IV°) DIFERIR la regulación de honorarios hasta que se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia de la presente, la que se

reservará por Secretaria. Fdo.: Dr. SERGIO JAVIER SANTOS, Juez. - Ante mí, Dra. MARTA DANIELA AUSAR, a cargo de secretaria de proceso, del colegio de jueces N°2, es copia fiel de su original, doy fe. -

Oficina, 07/04/2026

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria
N° 1152 - e. 10 abril - v. 13 abril - p. 120
- \$ 500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha de siete de Abril dos mil veintiséis, en los autos: EXPTE. N° 07/2026 SITUACION DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA DE PARTIDOS POLITICOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 07 de Abril de dos mil veintiséis. Advirtiéndose que existen partidos políticos inscriptos en el Registro Provincial, que se encuentran incursos en causales de caducidad contempladas por la normativa vigente, procédase a notificar a los mismos mediante publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y cédulas de notificación a efectos de regularizar el estado de su personería jurídica política a las exigencias de la Ley N°5.562 por el término de diez (10) días a partir de la última publicación de la presente bajo apercibimiento de declarar su caducidad. Fdo. Dr. Federico López Alzogaray. Ante mí Dra. María José Moyano. Secretaria. - Secretaría Electoral de la Pcia. De Santiago del Estero, 08 de Abril dos mil veintiséis. -

Dra. MARIA JOSE MOYANO -
Secretaria Electoral
N°1124 - e. 09 abril - v. 13 abril -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y AGUA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 89/2025 EX-2025-3804293-GDESDE- DAP#MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS, DIRECCION, COCINA, SANITARIOS, ALJIBE, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO - JARDIN N° 126 ANEXO ESCUELA N° 940 - LOCALIDAD: COLONIA TINCO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2025-155-E-GDESDE-MOPA
MA 03 de Diciembre del 2025 y
Resolución de la D.G.A (declarada
desierta) R E S O L - 2 0 2 6 -
487-E-GDESDE-DAP#MOP - Martes 7
de Abril de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$334.849.534,79 (Pesos Trescientos

Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos)

FECHA DE APERTURA: 30 de abril del 2026 **-Horas: 10:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$334.850,00. (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro mil Ochocientos Cincuenta con 00/ centavos)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Sr. DANIEL FERNANDO MONTES- A/C de la Firma de Despacho e. 10 abril - v. 13 abril

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección

General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: MEDINA ERIKA

MELISA, DNI:32888576 / CUIL 27-32888576-5.

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MANOGASTA. LOCALIDAD: CAMINO VECINAL

S/N°, MANOGASTA.

DEPARTAMENTO: SILIPICA.

SUP. AFECTADA = 1494,96m².

Conforme a los datos de la D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN
ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO DE LA PROVINCIA
(D.G.C.)

SOLO CITA (ARTICULOS 236 Y 2534
- C.C. y C.). -

PADRÓN N°: 26-D-00011.

SUP. S/TITULO: 759,33Has.

TITULAR: CORONEL VENANCIO. -
Expediente N° OA. 1051265.

El punto de arranque establecido será el
Noroeste

Santiago del Estero 07 de Abril de 2026

COSTANZO ERIKA MARÍA - Ingeniera
Agrimensora

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de Catastro se tramita la
registración del plano de levantamiento
territorial para prescripción adquisitiva,
encomendado por:

POSEEDOR: BRAVO LAGGIARD
RAMIRO EDUARDO EMANUEL
INMUEBLES: LOTE N° 2 DE LA MAZ.
DOS UBICADO EN AVDA. MANZONI
S/N ENTRE LAS CALLES
CONSTITUCION Y AVDA. ZAPIOLA
A 16,38 M DE LA PRIMERA CON
FRENTE AL SUD-ESTE EN LA
CIUDAD DE AÑATUYA.

LOCALIDAD: AVDA. MANZIONE
N°226 B°MANZIONE CDAD. DE
AÑATUYA. -

DEPARTAMENTO: TABOADA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 831,52 m²

Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R
N° 27-0448 FECHA: 22-10-1956.-

PADRÓN N°: 27-0-03434.-

SUP. S/TITULO: CALCULADA: 831,52
m². -

TITULAR: LESCANO DOLORES

Expediente n° 1207268

El punto de arranque establecido será el
Noreste

Santiago del Estero 09 de ABRIL de 2026

HUGO ALFREDO LLABRES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de Catastro se tramita la
registración del plano de levantamiento
territorial para prescripción adquisitiva,
encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: MARCELO
ALEJANDRO SUAREZ

INMUEBLES: PTE. DE FRACC. DE
TERRENO DENOMINADA EL
DURAZNO (S/TIT)

PTE. DEL LOTE "L" (S/PLANO)

LUGAR: EL DURAZNO - RUTA
PROV. N°13 S/N°

LOCALIDAD: EL DURAZNO

DEPARTAMENTO: QUEBRACHOS

SUP. S/ TITULO: 53 Has. 71 As. 78 Cas.

Sup. Total AFECTADA: 1.500 m2

ANTECEDENTE GRAFICO: PLANON°
1877-LEG. 19 (MENSURA Y
DICISION)

Inmueble: PTE. DE FRACC. DE
TERRENO DENOMINADA EL
DURAZNO (S/TIT)

PTE. DEL LOTE "L" (S/PLANO)

Insc. En el RGPI: M°F°R°N°: 19-00844

Padrón: 19-1-04919

TITULAR: MANSILLA HONORIO
ANGEL

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O

Expediente n° 1062269

Santiago del Estero 10/04/2026

HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
Ing. Agrim

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N167-DGC-2021 (09-12-
2021), notifico a interesados, que en la
Dirección General de Catastro, se tramita
la registración del plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: CHRISTIAN
MARCELO CASALI

VALERIA ANDREA CONTRERAS

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
(S/ TIT), LOTE 4 y FRACC. DE
TERRENO PTE.

DEL LOTE 5 DE LA MZA C (S/P)

Lugar: CIUDAD CAPITAL - CALLE
FLORENTINA GOMEZ MIRANDA N°
1235

B° PRIMERA JUNTA

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

SUP. S/ TITULO: 66.300 m2 (Calculada)

Sup. Total AFECTADA: 468,75 m2

ANTECEDENTE GRAFICO: PLANON°
12772- LEG. 07 (LOTE O
CONVALIDADO)

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
(S/ TIT.), LOTE 4 y FRACC. DE
TERRENO PTE.

DEL LOTE 5 DE LA MZA C (S/P)

Insc. en el RGPI: N°6 - F° 3 Vto. - AÑO:
1939 - DPTO. CAPITAL

Padróns: 01-01-25234 (LOTE 4) y
01-01-25248 (LOTE 5)

Titular: JUAN AMERIO

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N: 1265261

Santiago del Estero 08/04/2026

HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA
-INGENIERO AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-
2021), notifico a interesados, que en la
Dirección General de Catastro, se tramita
la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

NOMBRE Y APELLIDO: PATRICIA
ISABEL JIMENEZ

Inmueble: PTE. DEL LOTE XVIII DE
SANTA ROSA (S/P) - PTE. DEL LOTE
18, PTE.

SANTA ROSA, PTE. DEL
CAUTELOSO (S/T)

Lugar: SANTA ROSA - CAMINO
VECINAL S/N°

Localidad: SANTA ROSA

Departamento: QUEBRACHOS

SUP. S/ TITULO: 523 Has.

Sup. Total AFECTADA: 521 Has 21As.
64,73Cas.

ANTECEDENTE GRAFICO: DUP. 42 -
DPTO. QUEBRACHOS

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PTE. DEL LOTE XVIII DE
SANTA ROSA (S/P) - PTE. DEL LOTE
18, PTE.

SANTA ROSA, PTE. DEL
CAUTELOSO (S/T)

Insc. en el RGPI: M°F°R°N°: 19-0020

Padrón: 19-01-01118

Titular: PONCE JUAN SILVERIO

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N° 1369266

Santiago del Estero 08/04/2026

HUGO DIEGO MARCELO
HEREDIA-INGENIERO AGRIMENSOR**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SEBASTIAN ALBERTO, OLIVIERI

INMUEBLE: PARTE LOTE 1-e - PARTE DEL LOTE CINCO LA BAJADA S/T - PARTE LOTE 1-e S/Pl.

LUGAR: LA BAJADA - PASAJE S/N

LOCALIDAD: LA BAJADA

DEPARTAMENTO: BANDA

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 0Has. 10As. 35,16Cas

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: LOTE 1-e - PARTE DEL LOTE CINCO LA BAJADA

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°. F°. REAL N°: 05-11655

PADRON N°: 06-1-37132

SUPERFICIE S/T: 2Has. 3As. 37Cas.

SUPERFICIE AFECTADA: 0Has. 10As. 35,16Cas.

TITULAR: SINDICATO DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-OESTE,

EXPEDIENTE N°: 1198267

Santiago del Estero, 07 de Abril del 2026.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: PABLO ALEJANDRO MARTINI COPQUIN

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE SUNCHO POZO - MITAD ESTE

LUGAR: SUNCHO POZO

LOCALIDAD: SUNCHO POZO

DEPARTAMENTO: TABOADA

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 517Has. 76As. 42,89Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: SUNCHO POZO MITAD ESTE

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°. F°. REAL N°: 27-1779

PADRON N°: 27-0-04909

SUPERFICIE S/T: 524Has.

SUPERFICIE AFECTADA: 517Has. 76As. 42,89Cas.

TITULAR: MANZUR ALVAREZ, RAMON ZAYUM

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-ESTE,

EXPEDIENTE N°: 5927249

Santiago del Estero, 07 de Abril del 2026.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Serrano Rocio Malena

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Estancia Los Decimas y parte de Lote N°2 de Galeano o Alto de Las Lechuzas

Ubicación: Calle Roca

Localidad: Termas de Rio Hondo

Departamento: Rio Hondo

Sup. Afectada: 4785.98 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Inmueble: Estancia Los Decimas

Ubicación: Dpto. Rio Hondo

No posee Insc. en el R.G.P.I.: Dup. 43 Dpto. Rio Hondo

Titular: Herederos de Juan de la Decima

Padrón: 20-02-00025

Superficie S/Título: 11239Has 20As

Inmueble: Lote N° 2 de Galeano o Alto de Las Lechuzas

Ubicación: Dpto Rio Hondo

Insc. en el R.G.P.I.: N°86 F°123vto A°1958 Dpto Rio Hondo (Remanente)

Titular: Correa Manuel

Padrón: 20-0D-00023

Superficie S/Título: 41Has 1008m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N° 576267

Santiago del Estero, 09 Abril de 2026.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

EDUARDO GUILLERMO SALVATIERRA PAZ

NATALIA ELIZABETH SANCHEZ

Inmueble: LOTE 15 DE LA MANZANA 0b

Lugar: CALLE ABSALON ROJAS N°524 - B° SAN MARTIN

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Afectada Total: 372.55M2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 15 MANZANA 0b.

Insc. en el RGPI: M.F.R. 20-0017 (F.I.R. 15/04/1988)

Padrón: 20-02-004282

Sup. S/Título: 359m2 2932cm2.

Titular: CARLOS HORACIO AVELLANELA Y MARIA ESTHER CLORINDA LOBOS.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 5975255 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 10/04/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: ACOSTA ANGEL RENE.

Inmueble: PTE. DE FRACC. DE TERRENO UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION CLODOMIRA.

Lugar: RUTA PROV. N°21 S/N.

Localidad: CLODOMIRA.
Departamento: BANDA.
Sup. Afectada: 485,23m².
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
UBICADA EN LAS INMEDIACIONES
DE LA ESTACION CLODOMIRA.
Insc. en el RGPI: M.F.R.: 05-12033
F.I.R.: 18/08/1989
Sup. según título: 3Has. 50As.
Padrón: 06-1-36828.
Titular: RUFAIL RALLI.
Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.
Expediente N° 434261 del Año 2026
Santiago del Estero, 18/03/2026
OSCAR DE PABLO - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

NOMBRE Y APELLIDO: DIAZ MARIO
LEANDRO.

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE
DE LOS LOTES 2 Y 3 DE LA MZA. 3
S/T- PTE. DE LOS LOTES C, D, E y F
S/P.

Lugar: CALLE MONTEAGUDO S/N
esq. SAN ISIDRO, B° CENTRO.

Localidad: LA BANDA.

Departamento: BANDA.

Sup. Afectada: 622,00m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTES 2 Y 3 DE LA MZA. 3
S/T - LOTES C, D, E y F S/P.

Insc. en el RGPI: M.F.R.: 05-7036 F.I.R.:
15-06-2011.

Sup. según título= 5000,00m².

Sup. S/Plano: 291,52m² C/U (LOTES C,
D, E y F)

Padrón: 06-01-058654 (Lote C),
06-01-058655 (Lote D), 06-01-058656
(Lote E) Y 06-01-058657 (Lote F).

Titular: GOROSITO EVE NILDA.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N° 854266 del Año 2026

Santiago del Estero, 08/04/2026

OSCAR DE PABLO- Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

NOMBRE Y APELLIDO: BENEGAS
DANIEL NICOLAS Y LEGUIZAMON
CRISTINA GUADALUPE.

Inmueble: PTE. DE LOS LOTES 22, 25
Y DE FRACC. DE TERRENO
UBICADO EN EL DPTO. BANDA S/T-
LOTE 26 Y PTE. DE LOS LOTES 22, 25
S/P.

Lugar: CALLE SANTA CATALINA
ESQ. MOREAU DE JUSTO N°306, B°
TABLA REDONDA.

Localidad: LA BANDA.

Departamento: BANDA.

Sup. Afectada: 436,50m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE DE TERRENO
UBICADO EN EL DEPTO BANDA,
LOTE N°22, LOTE N°25 Y LOTE N°26
S/T- LOTE N°26, LOTE N°22 Y LOTE
N°25 S/P.

Insc. en el RGPI: N° 65 F° 42 Año: 1915
y N° 233 F° 186 Año: 1945 - DPTO.
BANDA (LOTE DE TERRENO
UBICADO EN EL DEPTO BANDA).

M.F.R.: 05-23624(bis) (LOTE N°22) y
M.F.R.: 05-23215 (LOTE N°25).

Sup. según título= 5Has. 49 As. 92 Cas.
(N° 65 F° 42 Año: 1915 y N° 233 F° 186
Año: 1945 - DPTO. BANDA). 400,00m²
(M.F.R.: 05-23624 (BIS)). 400,00m²
(M.F.R.: 05-23215)

Sup. S/Plano: 399,69m² C/U (LOTE
N°26, LOTE N°22 Y LOTE N°25).

Padrón: 06-01-029676 (L.22),
06-01-029679 (L.25) Y 06-01-029680
(L.26)

Titular: TREJO LIZA DENIS (M.F.R.:
05-23624 (BIS) y M.F.R.: 05-23215),
FERRARI JOSE FORTUNATO (N° 65 F°
42 Año: 1915 y N° 233 F° 186 Año: 1945
- DPTO. BANDA)

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N° 6094256 del Año 2025

Santiago del Estero, 08/04/2026

OSCAR DE PABLO- Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Apellido y Nombre: CHAVEZ, JULIO
OSCAR

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE.
DEL LOTE 2

Lugar: EL EXPERIMENTAL - CAMINO
PROVINCIAL

Localidad: CAMPO GALLO

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 774Ha. 96As. 77,39Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°02-0497
(13/07/1995)

Padrón: 03-0-00210

Sup S/Título: 9961Has. 85As.-

Titular: FISL LATIN AMERICAN REAL
ESTATE FUND INC.

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.E. "B" del plano.

Expediente N°: 1304261

Santiago del Estero, 06/04/2026

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Apellido y Nombre: CHAVEZ, JULIO
OSCAR

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE.
DEL LOTE 2

Lugar: EL EXPERIMENTAL - CAMINO
VECINAL

Localidad: CAMPO GALLO

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 734Ha. 60As. 36,37Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°02-0497
(13/07/1995)

Padrón: 03-0-00210
 Sup S/Título: 9961Has. 85As.-
 Titular: FISL LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND INC.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O. "2" del plano.
 Expediente N°: 1305269
 Santiago del Estero, 06/04/2026
 SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha(09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Apellido y Nombre: CHAVEZ, GUIDO MENOLDO

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 2

Lugar: EL EXPERIMENTAL - CAMINO VECINAL

Localidad: CAMPO GALLO

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 741Ha. 19As. 95,41Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°02-0497 (13/07/1995)

Padrón: 03-0-00210

Sup S/Título: 9961Has. 85As.-

Titular: FISL LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND INC.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E. "A" del plano.

Expediente N°: 1306266

Santiago del Estero, 06/04/2026

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

SANTILLAN BLANCA AUDELINA CUIL 27-06436516-4 - MAZA GABRIELA ESTEFANIA CUIL 27-44874056-6

Inmueble: PARTE DE LA FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 2 DE LA ESTANCIA "EL MORCILLO"

Lugar: CAMINO VECINAL

Localidad: PARAJE MORCILLO

Departamento: ROBLES

Sup. Total: 17 HAS 19 AS 00,63 CAS

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 2 DE LA ESTANCIA "EL MORCILLO"

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 22-2082

Titular: GOMEZ ROSA LIDORO

Superficie según Título (Calculada): 20 HAS

Superficie afectada: 17 HAS 19 AS 00,63 CAS

Padrón: 22-0-00718

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:148260

Santiago del Estero, 07/04/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ingeniero agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

LA BELLA WALTER LEANDRO CUIL: 20-25953023-8

Inmueble: LOTES 4-a, 4-b, FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MANZANA 14 SECTOR EL ALTO, UF 00-01 del lote 3 y UF 00-02 del lote 3

Lugar: CALLE GUEMES S/N - AVENIDA PERON N°140 - B° EL ALTO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 652.82m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

"Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MANZANA 14 SEC. "EL ALTO"

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-5402

Titular: RUIZ DE PETECH ISABEL DEL CARMEN

Superficie según título: 148,50m²

Superficie afectada: 148,50m²

Padrón: 20-02-001574

"Inmueble: LOTE 4-a PARTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 14- Sector El Alto

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3682

Titular: TERRAZZINO ATILIO

Superficie según título: 126,48m²

Superficie afectada: 126,48m²

Padrón: 20-02-00951

Plano Afectado: N° 268 Leg 20 a nombre de Nazareno Orlandi

Superficie afectada: 126,48m² (Lote 4-a)

"Inmueble: LOTE 4-b PARTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 14- Sector El Alto

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3683

Titular: TOMASSONI DE TERRAZINO NELIDA RESURRECCION

Superficie según título: 119,82m²

Superficie afectada: 119,82m²

Padrón: 20-02-012274

Plano Afectado: N° 268 Leg 20 a nombre de Nazareno Orlandi

Superficie afectada: 119,82m² (Lote 4-b)

"Inmueble: UF 00-01 del Lote N° 3 Manzana 14 - Sector El Alto

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3827/00-01

Titular: ROHRMANN GERDA ENRIQUETA

Superficie según título: 183,51m² (Sup Propia 134,61m² - Sup comunes 49,10m²)

Superficie afectada: 183,51m²

Padrón: 20-02-013812

"Inmueble: UF 00-02 del Lote N° 3 Manzana 14 - Sector El Alto

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3827/00-02

Titular: CASBARRO HERMENEGILDO OCTAVIO

Superficie según título: 66,29m² (Sup Propia 12,90m² - Sup comunes 49,09m²)

Superficie afectada: 66,29m²

Padrón: 20-02-026447

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:254263

Santiago del Estero, 10/04/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ingeniero agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que

en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

AMAYA MAURO RAMON ELIAS
CUIL: 20-40939 517-2

Inmueble: LOTE N° 18 DE LA MANZANA "UNO"

Lugar: CALLE 3 S/N° - B° VILLA BALNEARIA

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 1000.00m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE N° 18 MANZANA I (Uno)

Insc. en el RGPI: N° 86 F° 198 AÑO 1970 (DEPARTAMENTO RIO HONDO)

Titular: ORDOÑEZ HUGO ROLYNES

Superficie según Título (Calculada): 1000.00m²

Superficie afectada: 1000.00m²

Padrón: 20-02-013190

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°641267

Santiago del Estero, 10/04/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ -
Ingeniero agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la resolución interna, N°167-DGC-2.021 de fecha (09-12-2.021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Mario Néstor Dolores, CUIL 20-28439653-8.

Inmueble: Octava Parte de "La Reforma".

Lugar: Los Ralos - Ruta Provincial 91.

Localidad: Los Ralos.

Departamento: Choya.

Sup. Afectada Total: 1.202.065,844 m².

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Los Ralos - Pte. Las Palmitas.

Insc. en el RGPI: N° 32, F° 22, T° 25, A° 1.924, D° Choya.

Padrón: 08 - 2 - 00232 y 08 - 2 - 00222.

Sup. S/ Título: No consignada.

Titular: Jesús Gorosito.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

Expediente N°4256248

Frías, Santiago del Estero, 31/03/2.026

SALVADOR A. FORTE SAVIO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR:

Sosa Franco Daniel Alberto- C.U.I.L.: 20-41748251-3 - D.N.I.: 41.748.251

INMUEBLE: Lote número veinte: parte de una fracción de mayor extensión denominada como Fracción A prima, ubicado en Huaico Hondo, hoy Barrio Coronel Borges S/T. LOTE 20 MZ 65 S/P LOCALIDAD: CALLE ALFREDO PALACIOS N°296 - B° CORONEL BORGES - CAPITAL

DEPARTAMENTO: CAPITAL

SUP. AFECTADA = 300,00m² Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N°7N- 03899 (FECHA 01/12/1978)

PADRONES N°: 01-01-31751

SUP. S/TITULO: 300,00m²

TITULAR: NAVARRO SAULO ELVIO - LE: 07272215

BULACIO DE NAVARRO CLARA - LC-02429687

Expediente N° OA. 4700259

El punto de arranque establecido será el vértice A (Noroeste) del polígono perimetral.

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2026

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI

EDICTO NOTIFICACION

EDICTO Operación Agrimensural 246261

Ing. Agrim. Raúl Infante Herrera

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Navarro, Silvia Ines - CUIL

27-05744347-8 - DNI 5.744.347

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de EL Puestito.

Lugar: Av. Leopoldo Lugones S/N°.

Localidad: B° La Alambra. Sgo. del Estero.

Departamento: Capital.

Antecedente gráfico: Plano N°9246 LEG 07 Dirección Gral. de Catastro. Afecta Totalmente al Plano N°9246 LEG 07 - de la Dirección General de Catastro.

Inmueble Afectado: Fracción de Terreno -Parte de EL Puestito.

Dominio: M.F.R. 7S - 12.962 - 27/12/1985.

Titulares del Dominio: 1-a) Basset Victoria C. Gamietea de, LC-09301405 -b) Gamietea Victoriano LE-07153871 - c) Gamietea Gerónimo LE-07145188 - d) Gamietea Manuel Antonio LE-07178790 - e) Gamietea de Toloza Petra G. LC-04158533 - f) Gamietea Rubén Venancio LE-07183091 -g) Gamietea Raul Amilcar LE-07171183 -h) Gamietea de Ruiz Haidee I. LC-03241694 - i) Gamietea de Ibarrarais Justa M. LC-06956041 - j) Gamietea Julio Alejandro LE-07136521. 3- Suc. Gamietea Victoriano M. H. y Justa Aurelia Sayago de Gamietea -a) Gamietea, Gladys Luisa del Valle M.I. 14272047 - b) Gamietea, Claudia Susana M.I. 21631524 - c) Gamietea, Teresita Lucrecia M.I.16970234.

Superficie Según Título: 2 Has 27 As 28 Cas 75 Das.

Superficie Total Afectada Según Levantamiento: 7.390,64 m2.

Padrón: 01 - 3 - 01111.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.

Operación Agrimensural 246261.

Santiago del Estero, martes, 07/04/2026.

RAUL INFANTE HERRERA - Ingeniero Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados, que la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: TOLAY,

GRISELDA SILVINA -
DNI 33.326.392
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DE COPO HOY 27 DE ABRIL
Lugar: RUTA PROVINCIAL N° 3 S/N°
Localidad: NUEVA ESPERANZA
Departamento: PELLEGRINI,
SANTIAGO DEL ESTERO
Sup. Afectada: 186.98 m2
Conforme a los datos de la D.G.C.:
Inmueble: COPO HOY 27 DE ABRIL
Insc. En el R.G.P.I: M°F°R° N° 18 - 784
- (27/07/2.006)
Dpto. PELLEGRINI
Padrón Afectado: 18 - 0 - 373
Titular Dominial: FERREYRA,
CEFERINO ALEJANDRO
Superficie Según Título Total: 1.874 has
89 as 74 cas
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero N/O
Expediente N° 908269
Santiago del Estero, 06 / 04 / 2026
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021,
notifico a interesados, que la Dirección
General de Catastro, se tramita la
registración del Plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:
NOMBRE Y APELLIDO: ROLDAN,
MONICA TERESA
DNI 18.059.881
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DE BARRANCAS
Lugar: CAMINO VECINAL S/N°,
BARRANCAS EN CERCANIAS DE
BREA POZO
Localidad: BARRANCAS
Departamento: SAN MARTIN,
SANTIAGO DEL ESTERO
Sup. Afectada: 0 has 89 as 76.00 cas
Conforme a los datos de la D.G.C.:
Inmueble: BARRANCAS
Insc. En el R.G.P.I: N° 06 F° 80 Año
1.975 (04/06/1.975)
N° 23 F° 17 Año 1.957
N° 24 F° 18 Año 1.957
Dpto. SAN MARTIN
Padrón Afectado: 24 - 0 - 1422
Titular Dominial: LAMI HERNANDEZ,

RAMON CAYETANO, LAMI
HERNANDEZ, PEDRO JOSE BAILON,
LAMI HERNANDEZ, SARA
MELITONA DE AGÜERO, LAMI
HERNANDEZ, JOSE MARIA ISIDORO,
LAMI HERNANDEZ, ALBERTO JOSE
CLEMENTE Superficie Según Título
Total: 2650 has 56 as 23 cas
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero N/O
Expediente N° 6181253
Santiago del Estero, 06 / 04 / 2026
SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución
interna N° 167-DGC-2021 de fecha
(09/12/21), notifico a interesados, que, en
la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva encomendada por:
Apellido y Nombre: Mingo, Sara del
Valle (27-12354619-4)
Inmueble: Fracción de Terreno Parte del
Lote 51
Lugar: Lote 51, Camino Vecinal S/N
Localidad: El 27
Departamento: J.F. IBARRA
Superficie total: 120Has 45As 64,40Cas
Conforme a los datos de la D.G.C.
Sin Antecedentes Gráficos en la D.G.C.
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.
14-0415 (13/05/1945)
Padrón: 14-0-00240
Titular: Jungla Inmobiliaria Ganadera y
Comercial S.A.
Sup. S/Título: 8580Has 32As 80Cas
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero S.
Expediente N°: 6221250
Santiago del Estero, 06/04/2026
MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución
interna N° 167-DGC-2021 de fecha
(09/12/21), notifico a interesados, que, en
la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva encomendada por:
Apellido y Nombre: Mingo, Sara del
Valle (27-12354619-4)
Inmueble: Fracción de Terreno Parte del

Lote 51
Lugar: Lote 51, Camino Vecinal S/N
Localidad: El 27
Departamento: J.F. IBARRA
Superficie total: 120Has 45As 64,40Cas
Conforme a los datos de la D.G.C.
Sin Antecedentes Gráficos en la D.G.C.
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.
14-0415 (13/05/1945)
Padrón: 14-0-00240
Titular: Jungla Inmobiliaria Ganadera y
Comercial S.A.
Sup. S/Título: 8580Has 32As 80Cas
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero S.
Expediente N°: 6221250
Santiago del Estero, 06/04/2026
MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución
interna N° 167-DGC-2021 de fecha
(09/12/21), notifico a interesados, que, en
la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva encomendada por:
Apellido y Nombre: Mingo, Sara del
Valle (27-12354619-4)
Inmueble: Fracción de Terreno Parte del
Lote 51
Lugar: Lote 51, Camino Vecinal S/N
Localidad: El 27
Departamento: J.F. IBARRA
Superficie total: 120Has 45As 64,40Cas
Conforme a los datos de la D.G.C.
Sin Antecedentes Gráficos en la D.G.C.
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.
14-0415 (13/05/1945)
Padrón: 14-0-00240
Titular: Jungla Inmobiliaria Ganadera y
Comercial S.A.
Sup. S/Título: 8580Has 32As 80Cas
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero S.
Expediente N°: 6221250
Santiago del Estero, 06/04/2026
MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que,
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: VILMA IRENE ARGANARAZ

Inmueble: "LOTE 3 y LOTE 4 de Mz. V en VILLA ELENA", (S/TITULO y S/PLANO)

Lugar: Av. Mártires S/N° Esq. Calle Capitán Ardiles S/N° B° Mataderos.

Localidad: Brea Pozo

Departamento: San Martín

Superficie Afectada Total: 2500.00m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Antecedente Grafico: Plano N° 333 - Arm 1 de la D.Gral de Catastro. -

Inmueble: Lote 3 y Lote 4 del Plano N° 333 Arm 1

Inscripción en el RGPI: N°7 F° 6vto Año 1958 (2do Punto) (Fir 02-04-1958) -

Dpto. San Martín

Padrón: 24-00-00571 (Lote 3) y 24-00-002727 (Lote 4)

Superficie S/Título: 2500.00m2 (Lote 3 y 4 por estar unidos)

Titulares: María Josefa Duran (Lote 3 y 4). -

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Nota: El Presente Edicto remplaza al Publicado en el Boletín Oficial en Pag. N° 16 el día Miércoles 07 de Mayo del 2025, modificando la Inscripción y el Titular de Dominio. -

Expediente N°: 1597252

Santiago del Estero, 12/04/2026

Ing. Agrim. Luis V. Arjona.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

SALOMON, OSVALDO TOMAS

Inmueble: LOTE de TERRENO, Pte. de: "Lote O, Mz A S/Tit y Lote A, B y C S/Plano; Lote 340, Lote 341 y Lote 342; de Mz 44 Secc D, S/Tit y Plano"

Lugar: Calle Mitre N° 350 (Entre Calle Azcuénaga y Trejo) - B° San Cayetano, Ciudad de Tintina - Dpto. Moreno

Departamento: Moreno

Superficie Afectada: 3201.48m2

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Plano Antecedentes: Plano de Mensura y División N° 2232 Leg. 16 y Plano del Pueblo de Tintina del Ing. Palumbo.

Inmueble: "Lote A, B y C S/Plano, Lote 340, Lote 341 y Lote 342 de Mz. 44 Secc. D"

Inscripción en el RGPI: MFR: 16-0539 (Lote O, Mz A); N° 76 F° 60vto Año 1959

(Lote 340 Dpto. Moreno); MFR: 16-0480 (Lote 342) y MFR: 16-0479 (Lote 341)

Padrón: 16-02-09218 Lote A; 16-02-09219 Lote B; 16-02-09220 Lote C;

16-02-00736 Lote 340; 16-02-01265 Lote 341 y 16-02-00664 Lote 342.-

Superficie S/Título: El Título que menciona la Superficie de Terreno de 765m2 es el Lote 342 de la MFR: 16-0480.-

Titulares: Analía Liliana Salomón (Lote A), Pura Juárez de Muñoz (Lote 340), Elba Lucía Lucero de Fernández (Lote 341) y Elba Lucía Lucero de Fernández (Lote 342)

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero Norte.

Nota: El Presente Edicto remplaza al Publicado en el Boletín Oficial del día Lunes 15 de Septiembre del 2025 en Pág. N°30, modificando los Item de: Inmueble, Planos Antecedentes, Inmueble, Insc. En el R.G.P.I., Padrones y Sup. De Título. - Expediente N°: 3575254

Santiago del Estero, 30/03/2026

LUIS V. ARJONA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Serrano Rocio Malena

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Estancia Los Decimas y parte de Lote N°2 de Galeano o Alto de Las Lechuzas

Ubicación: Calle Roca

Localidad: Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Sup. Afectada: 4785.98 m²

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Inmueble: Estancia Los Decimas

Ubicación: Dpto. Río Hondo

No posee Insc. en el R.G.P.I.: Dup. 43

Dpto Río Hondo

Titular: Herederos de Juan de la Decima

Padrón: 20-02-00025

Superficie S/Título: 11239Has 20As

Inmueble: Lote N° 2 de Galeano o Alto de Las Lechuzas

Ubicación: Dpto Río Hondo

Insc. en el R.G.P.I.: N°86 F°123vto A°1958 Dpto. Río Hondo (Remanente)

Titular: Correa Manuel

Padrón: 20-0D-00023

Superficie S/Título: 41Has 1008m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N°576267

Santiago del Estero, 09 Abril de 2026.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

En el Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero a cargo de la Dra. **JORGE ADELA CELESTINA, JUEZA Y DE LA DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA, SECRETARIA, en "EXPTE. N°787787 Autos Caratulados:**

OSORIO OLIVA DEL PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. -

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2026. -

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria N°1179 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 120 - \$ 500

EDICTO

Señor Juez Civil y Comercial de 10° Nominación, en **"EXPTE. N°801219**

AUTOS CARATULADOS: LLAPUR RICARDO MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a Herederos, Acreedores, Legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Llapur Ricardo Miguel, Dni N°7.190.247, fallecido el 27/01/2026, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Dr. Scarano Alejandro, Juez. Dra. Coroleu, Ana Gabriela, Secretaria. -

Secretaría, Marzo de 2026. -

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria

N°1180 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION, Juez Ceruti Alicia María, Secretaria Ludueña Mariela Teresa, "**Expte.Nro.:797900 en AUTOS Caratulado: CRUZ JUAN BAUTISTA Y NAVARRO BLANCA OPORTUNA sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a Herederos, Acreedores, Legatarios y/o personas que se considere con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 13 de Marzo de 2026. -

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1181 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA, **Expte. N°771083 en AUTOS CARATULADOS: PAZ CARLOS RUBEN sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Santiago del Estero, Diez de Marzo de dos mil veintiséis...Declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art.704 Inc.3°, a los fines del Art.714 del C.P.C.C. En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el

término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Fiscal Civil. FDO. Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA. -

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1183 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 120 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla Juez, en autos caratulados: "**EXPEDIENTE N°38335 /2026 OLGA FANNY REARTE DE IÑIGUEZ S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores del Sr. OLGA FANNY REARTE DE IÑIGUEZ DNI N°9.265.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Añatuya 8 de Abril de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°

N° 1196 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en Autos: **Expte. N°35.757 "SALGADO LUIS HECTOR C/ FELIZARDO Y/O FELISARDO SALGADODEROS O HEREDEROS O SUCESTORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 15 de Septiembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la prescripción adquisitiva veinteañal interpuesta por el Sr. LUIS HECTOR SALGADO DNI N°5.414.378, domiciliado en lote 6 y 2 de Colonia Esperanza, Departamento General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero en contra del Sr. FELISARDO GONZALEZ con domicilio desconocido, del inmueble identificado como Fracción de terreno que se identifica como lotes seis y doce parte del 33, encerrado en el polígono A-B-C-D-A, con una superficie

de 272 has, 45as. 18,75 cas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en informe dominial inscripto N°220 folio 153, año 1957, ubicado en Colonia Esperanza, Departamento General Taboada Provincia de Santiago del Estero. B) DIFERIR la regulación de honorarios para cuando establezca monto litigioso. C) Sin costas. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. - Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Silvina T. Mansilla. Jefe de Depto., a/c Secretaría." OTRA RESOLUCION. "Añatuya, veintidós de diciembre del dos mil veinticinco, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) HACER LUGAR AL RECURSO DE ACLARATORIA solicitada, con relación a la sentencia dictada en fecha 15 de Septiembre del 2025 obrante a fs.133/136 y dejar debidamente aclarado que el nombre de la parte demandada es FELIZARDO Y/O FELISARDO SALGADO. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. Fdo. Dr. ALVARO R. MANSILLA, Juez. Ante mí SILVINA MANSILLA. Jefe de Dpto, a/c de Secretaría". -

Secretaría, 27 de Marzo del 2026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N°1182 - e. 13 abril - v. 14 abril - p. 300 - \$ 3000

EDICTO

Proceda a vender en Pública Subasta, el día JUEVES 30/04/2026, (TREINTA DE ABRIL) a Hs. 11:00, en el Hall Central del Palacio de Tribunales - Dirección calle H. Irigoyen N°550 entre calles Chacabuco y Av. Alvear - Capital - Santiago del Estero, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Art.39 Ley de Prenda N°12.962)**, y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, SE REMATARÁ en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores:

1. marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, motor marca FIAT N°552820598027968, chasis marca FIAT

8AP359A32NU187515 e inscripto al dominio AF075EO de titularidad de PALFERRO, MIGUEL ANTONIO, DNI N°23042566. BASE \$10.000.000. - Expte. N°794885/25 - Colegio de Jueces N°1 - Secretaría de Procesos - CAPITAL - Santiago del Estero.

2. marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, motor marca FIAT N°552820598027968, chasis marca FIAT 8AP359A32NU187515 e inscripto al dominio AF271ZB de titularidad de MOJICA, VERONICA MARICEL, DNI N°26535809. BASE \$11.500.000. Expte. N°800812726 - Colegio de Jueces N°2 - Secretaría de Procesos - CAPITAL - Santiago del Estero.

DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra y 10% Comisión de Martillero, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deudas de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICION: Calle Constitución N°430

B° Alberdi de esta Ciudad los días 28 y 29/04/2026, a partir de 16:00 a 19hs. Edicto 3 (tres) días Bol. Oficial y 1 (un) día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Nicolás H. Splanguño, Martillero Público M.P. 15 FOLIO 38, (MONOTRIBUTO) - TEL. 3854060608. NICOLAS H. SPLANGUÑO - Martillero Público N°1188 - e. 13 abril - v. 15 abril - p. 320 - \$ 3500

EDICTO

EXPTE. Nro.:784853 en AUTOS C A R A T U L A D O S : **N E M E ALEJANDRO DANIEL sobre QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA.** - Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil veintiséis. ---- Y VISTOS: Para resolver en los autos del epígrafe; Y CONSIDERANDO: I) Que, según surge de las constancias de autos y conforme lo ordenado en la providencia de fs.230, corresponde fijar nuevas fechas para la programación del proceso. En consecuencia, RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 03 de JUNIO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 03 de JULIO del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día LUNES 01 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts.39 y 200 6° párr de la LCQ) 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art.89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel de su original, doy fe. Síndico Titular: CP César Andrés Simonetti. Lugar de Atención: Calle 24 de Septiembre N°262, 1er. Piso Oficina 1, de esta Ciudad Capital.

Días y Horarios de atención: Martes y Jueves, 18:30 a 21:00hs. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art.89 de la Ley 24.522. -

Secretaría, nueve de Abril de dos mil veintiséis. -

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria A/C

N°1178 - e. 13 abril - v. 17 abril

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS "JUAN G. Y AIDEE PAZ SAAVEDRA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados "Juan G. y Aidedé Paz Saavedra", de Frías, Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del año 2026 a las 18:00hs en su Sede Social (Lamadrid N°30- Frías) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2) Designación de 2 Socios para firmar el acta.
 - 3) Lectura de la Memoria Anual 2.025.
 - 4) Lectura del Balance General del período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2.025.
 - 5) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes a ese período.
 - 6) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- Frías (SE), 18 de Marzo de 2026. -
NILDA A. IBÁÑEZ - Presidente
N°1184 - e. 13 abril - v. 14 abril - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE PRESTADORES DE HEMODIALISIS Y TRASPLANTES RENALES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Sres. Asociados:

Se comunica que la Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Prestadores de Hemodiálisis y Trasplantes Renales, ha resuelto la Convocatoria para Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril del año 2.026, a las 12:00 horas, en la sede de la Asociación, sita en calle 9 de Julio N°349 1° Piso "A", para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 3) Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.
- 4) Elección de Miembros Titulares de la Comisión Directiva;
- 5) Elección de Miembros Titulares del Órgano de Fiscalización.

Nota: Se recuerda que el art.31 del Estatuto Social establece que las Asamblea se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

El Balance General, Inventario y Estado de Cuentas y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025, se encontrará a disposición de los asociados para consulta a partir del día 17/04/2026 en la sede social en días hábiles y en horario de 10:00 a 14:00 horas.

El padrón de socios en condiciones de elegir y de ser elegidos se exhibirá a partir del día 10/04/2026 en la sede social, y podrán formularse objeciones hasta cinco días antes de la fecha de celebración del acto eleccionario.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2026.
Dr. AGUSTIN SARQUIZ - Presidente
N°1185 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200 - \$ 1000

**CIRCULO ODONTOLOGICO
SANTIAGUEÑO**

**Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

El Círculo Odontológico Santiagueño invita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede Institucional sita en Hipólito Irigoyen N°565 el Viernes 24 de Abril del corriente a las 20:00hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Celebración de Asamblea Anual Ordinaria.
- b) Lectura de la Memoria del Presidente año 2025.

c) Lectura y aprobación de los Estados Contables 2025.

d) Elección de miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina.

e) Elección de dos socios para firmar el acta y dos socios para realizar el escrutinio.

Art.49: Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrida ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.

Dr. EMMANUEL ALEJANDRO CHEEIN - Presidente

Dra. SILVINA ALEJANDRA CARDENAS - Secretario General
N°1186 - e. 13 abril - v. 15 abril - p. 100 - \$ 1500

ASOCIACION CIVIL LA SEÑAL

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria para elección de autoridades a celebrarse el día 30 de Abril de 2026, a las 19h., con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Domingo Juárez (N) N°146 B° Quilmes de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar 2 (dos) asociados para refrendar el acta de asamblea.
- 2) Considerar Memoria Anual y Estado Contable, cerrados al 31/12/2025.
- 3) Informe del Revisor de Cuentas.
- 4) Fijar cuota social.
- 5) Elección de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 07:59h del día 17 de abril del corriente.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 13 de abril del corriente, a las 08h, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Abril del corriente, a las 19h, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 25 de Abril del corriente, a las 19h.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 20 de Abril del corriente, a las 19h.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22 de Abril del corriente, a las 19h, las que deberán subsanarse hasta el día 25 de Abril del corriente, a las 19h.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente, respectivamente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad (DNI) para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 22h.

La Banda, 10 de Abril de 2026. -

UMBERTO PABLO SPERA - Presidente
ANA M. CORRADI - Secretario

HUGO M. CAMPOS SUBELZA - Tesorero

N°1187 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria Año 2026**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria año 2026 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 A LAS 19:30HS, en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la Ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.
- b) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- c) Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

d) Elección de siete (7) representantes de la Acuse ante el Consejo Superior de la Uce, con mandato por un año.

e) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2025.

f) Consideración del Balance y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2025. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

g) Consideración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

"Art.10 del Estatuto Social ACUCSE: Los Asambleístas se constituirán con la mayoría simple de los socios activos, y serán convocados en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituido con el número de socios presentes"

Santiago del Estero, Abril de 2026. -

Cr. LUIS ALBERTO REZOLA - Presidente

Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Secretario
N°1189 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 160
- \$ 1500

AGUVIA S.R.L.

Acta De Asamblea General Ordinaria N°1

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los OCHO (8) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis, siendo las 20:00 horas, en la sede social de la Sociedad "AGUVIA S.R.L.", ubicada en calle Independencia N° 145 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Reunión de Socios Ordinaria de la Sociedad "AGUVIA S.R.L.", con la presencia del Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa, D.N.I. N° 38.365.418, C.U.I.T. N° 20-38365418-2, Argentino, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Saint Germain N° 420 de esta Ciudad Capital, y de la Socia Sra. María Virginia Ávido Filippa, D.N.I. N° 39.794.186, C.U.I.T. N° 27-39794186-3, Argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Saint Germain N° 420 de esta Ciudad Capital.

El presidente del acto, el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa, manifiesta que se encuentran presentes los

socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, equivalente a MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, representativas de la totalidad del Capital Social de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por lo cual la reunión se encuentra en condiciones de sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley N° 19.550 y la Cláusula Décima Primera del Contrato Social de la sociedad "AGUVIA S.R.L."

Como primera medida, el Socio Gerente requiere a los presentes que expresen si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción al respecto.

Seguidamente se procede a dar lectura del **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la presente Reunión de Socios.

2. Consideración y aprobación de los estados contables de la sociedad "AGUVIA S.R.L.", con sus respectivos informes del órgano de administración, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30 de Abril de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

3. Aprobación de la gestión del órgano de administración por los ejercicios económicos mencionados en el punto anterior.

4. Determinación del destino de los resultados acumulados correspondientes a los ejercicios indicados.

Siendo las 20:15 horas, toma la palabra el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual propone a los socios Sr. Williams Augusto Ávido Filippa y Sra. María Virginia Ávido Filippa para suscribir la presente acta. La moción se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa y pone a consideración de los presentes los estados contables de la sociedad "AGUVIA S.R.L.", con sus correspondientes informes del órgano de administración, correspondientes a los siguientes ejercicios económicos: cerrado

al 30 de Abril de 2016; cerrado al 30 de Abril de 2017; cerrado al 30 de Abril de 2018; cerrado al 30 de Abril de 2019; cerrado al 30 de Abril de 2020; cerrado al 30 de Abril de 2021; cerrado al 30 de Abril de 2022; cerrado al 30 de Abril de 2023; cerrado al 30 de Abril de 2024; y cerrado al 30 de Abril de 2025. Luego de la deliberación correspondiente, los socios aprueban por unanimidad la totalidad de los estados contables y los informes del órgano de administración de cada uno de los ejercicios mencionados, los que quedan debidamente certificados y firmados por el profesional interviniente. Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, los socios proceden a analizar la gestión del órgano de administración llevada a cabo por el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa durante la totalidad de los ejercicios económicos aprobados en el punto anterior. Luego de la deliberación correspondiente, los socios aprueban por unanimidad la gestión del órgano de administración por todos y cada uno de los períodos considerados.

Respecto del cuarto punto del orden del día, los socios tratan el destino de los resultados acumulados correspondientes a los ejercicios económicos aprobados. Luego de deliberar al respecto, se decide por unanimidad que los resultados correspondientes a cada uno de los ejercicios aprobados sean acumulados en la cuenta "Resultados No Asignados", quedando el órgano de administración expresamente facultado para hacer uso o no de dichos resultados acumulados, oportunamente y de conformidad con las necesidades y conveniencias de la sociedad, en la forma y oportunidad que considere pertinente.

Concluido el temario del orden del día, se da por finalizada la presente Reunión de Socios Ordinaria de "AGUVIA S.R.L.", siendo las 21:00 horas, firmando de conformidad los socios presentes.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

WILLIAMS AUGUSTO AVIDO FILIPPA - Socio Gerente

MARIA VIRGINIA AVIDO FILIPPA - Socia

N° 1190 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 783
- \$ 3000

AGUVIA S.R.L.**Asamblea General Extraordinaria****N° 1**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los OCHO (8) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis, siendo las 21:15 horas, en la sede social de la Sociedad "AGUVIA S.R.L.", ubicada en calle Independencia N° 145 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad "AGUVIA S.R.L.", en primera convocatoria, con la presencia del Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa, D.N.I. N° 38.365.418, C.U.I.T. N° 20-38365418-2, Argentino, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Saint Germain N° 420 de esta Ciudad Capital, y de la Socia Sra. María Virginia Ávido Filippa, D.N.I. N° 39.794.186, C.U.I.T. N° 27-39794186-3, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Saint Germain N° 420 de esta Ciudad Capital. El presidente de la Asamblea, el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa, manifiesta que se encuentran presentes los socios que representan el cien por ciento (100%) de los socios con derecho a voto y del capital social, representando la totalidad de MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, equivalentes al CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por lo cual la Asamblea cuenta con quórum legal para sesionar, realizándose la misma en los términos del artículo 159, último párrafo, y artículo 160 de la Ley N° 19.550 y de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Social de la Sociedad.

Como primera medida, el Socio Gerente requiere a los presentes que expresen si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción al respecto.

Seguidamente se procede a dar lectura del

ORDEN DEL DÍA:

1.Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la presente Asamblea General Extraordinaria.

2.Reconducción del plazo de duración de la sociedad "AGUVIA S.R.L." y modificación de la Cláusula Tercera del Instrumento Constitutivo.

3.Actualización del aporte en garantía del Socio Gerente.

4.Informar condición de Persona Políticamente Expuesta de los socios de la Sociedad "AGUVIA S.R.L.".

5.Informar condición de Beneficiario Final de los socios de la Sociedad "AGUVIA S.R.L.".

6.Informar el correo electrónico y teléfono Celular del socio accionista administrador titular, suplente y de la sociedad "AGUVIA S.R.L.".

7.Autorización al Contador Público para la realización de los trámites legales ante el Registro Público de Comercio y demás organismos.

Siendo las 21:30 horas, toma la palabra el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual propone a los socios Sr. Williams Augusto Ávido Filippa y Sra. María Virginia Ávido Filippa para suscribir la presente acta. La moción se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa y manifiesta que, habiéndose cumplido el plazo original de duración de la sociedad "AGUVIA S.R.L.", fijado en DIEZ (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, acaecida el 18 de Agosto de 2015, bajo el N° 230, Folio 1216 al 1224, Tomo Contratos Sociales 2015; corresponde proceder a la reconducción del plazo de duración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

Luego de una breve deliberación, los socios acuerdan y aprueban por unanimidad la reconducción de la sociedad "AGUVIA S.R.L.", fijando el nuevo plazo de duración en NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero.

En consecuencia, los socios acuerdan y aprueban por unanimidad la modificación de la CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN del Instrumento Constitutivo de la sociedad "AGUVIA S.R.L.", la cual

quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN: Se establece como plazo de duración de la sociedad el de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero."

Todas las demás cláusulas del Instrumento Constitutivo de la sociedad "AGUVIA S.R.L." se mantienen inalteradas y en plena vigencia.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, toma la palabra el Socio Gerente Sr. Williams Augusto Ávido Filippa, quien manifiesta que, siendo un requisito indispensable la constitución y actualización de un aporte en garantía por el desempeño de la representación que ejerce en calidad de Socio Gerente, y teniendo en cuenta que dispone del importe necesario para aportar en dicho concepto como fruto de sus ahorros personales, es que en este acto y en dinero en efectivo realiza el aporte en garantía de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), actualizado al presente acto. Se procede en este mismo acto a realizar el control del aporte de dicho monto, el cual resulta correcto. La Socia Sra. María Virginia Ávido Filippa manifestando que, encontrándose correcto el monto aportado en garantía por el ejercicio de la representación como Socio Gerente por parte del Sr. Williams Augusto Ávido Filippa, es aceptado y, de manera inmediata, en este mismo acto se procede a su resguardo por la firma. La moción se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, a los efectos de informar al registro público de comercio de Santiago del Estero sobre la declaración jurada de persona políticamente expuesta de los socios de la sociedad "AGUVIA SRL", se aprueba en forma unánime, informar que el Socio el Sr. Williams Augusto Ávido Filippa y la socia Sra. María Virginia Ávido Filippa manifiestan en forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F).

Como quinto punto del orden del día, a los efectos de informar al registro público de comercio de Santiago del Estero sobre la declaración jurada de beneficiario final de la sociedad "AGUVIA SRL", se

aprueba en forma unánime, informar que el Socio el Sr. Williams Augusto Ávido Filippa y la socia Sra. María Virginia Ávido Filippa manifiestan en forma de declaración jurada que son los beneficiarios Finales de la Sociedad "AGUVIA SRL" en proporción descripta en el instrumento constitutivo de la sociedad "AGUVIA SRL" clausula quinta sobre capital social.

Como sexto punto del orden del día, a los efectos de informar al registro público de comercio de Santiago del Estero sobre los correos electrónicos de los integrantes de la sociedad y de la sociedad, se aprueba en forma unánime informar los siguientes:

1) Correo electrónico del Socio el Sr. Williams Augusto Ávido Filippa: `Augustoavido@gmail.com` mailto:mailto:pablojaaviervaaonde@gmail.com; 2) Correo electrónico de la Sra. María Virginia Ávido Filippa: `Vir.avido@hotmail.com` mailto:mailto:pablojaaviervaaonde@gmail.com; 3) Correo electrónico de la Sociedad "AGUVIA SRL": `Manoutfitters@gmail.com`;

Por último, como séptimo punto del orden del día, luego de la deliberación de los socios, se decide por unanimidad autorizar al C.P. Bulacios José Sebastián D.N.I. N° 35.917.067, C.P. Usieto Romero Carlos Adrián, D.N.I. N° 35.106.330, a la Srta. Sofia Macarena Areal D.N.I. N° 43.558.193 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de reconducción, inscripción, modificación del instrumento constitutivo, o cualquier otro trámite que requiera la sociedad ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al instrumento constitutivo, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P. / A.R.C.A.), la Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultado incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

Concluido el temario del orden del día, se

da por finalizada la presente Asamblea General Extraordinaria de "AGUVIA S.R.L.", siendo las 22:30 horas, firmando de conformidad los socios presentes.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

WILLIAMS AUGUSTO AVIDO FILIPPA - Socio Gerente

MARIA VIRGINIA AVIDO FILIPPA - Socia

N° 1191 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 1353 - \$ 4500

ASOCIACIÓN SOCIAL, CIVIL Y DEPORTIVA KHUSHKA K- INTI (JUNTOS A LA PAR)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Social, Civil y Deportiva Khushka K- inti (juntos a la par), con resolución ministerial N° 4284, informa que el día 5 de Mayo del 2026 se realizará la Asamblea General Ordinaria, iniciando la misma a las 17:30 hs, con media hora de tolerancia en sede legal sito en Manzana 39 Lote 22 del Barrio Saint Germes de la Ciudad Capital. Donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de Memoria y Balance 2025

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta

Santiago del Estero, 10 de Abril del 2026
ALBERTO G. MUÑOZ BARRAZA - Presidente

N° 1192 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ABRAZARTE"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva ABRAZARTE. Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria 2026, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2026 a las 17 hs en el domicilio social de calle Independencia nro. 3214 del Barrio Jardín con una hora de tolerancia (según 2025 ESTATUTO ABRAZARTE, art. 25) para realizar el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de 2 miembros para la firma del acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2025.

3- Lectura y consideración del Balance 2025.

4- Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral (orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de diciembre del 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hs del día 24.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 10 de abril a las 8hs, en la sede social. Podrían plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de abril a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 25 de Abril a las 20 hs.

Listas de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15 de Abril a las 20 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas desde el día 19 de abril hasta el día 24 de abril.

-La C.D. comunicará a los representantes la totalidad de las listas presentadas y las oficializadas.

-Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto
-El comicio cerrará a las 18 hs.

MARTA A. ROBLES - Presidente

SILVIA ALVAREZ - Secretaria

N° 1193 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200 - \$ 1000

"PANEP S.R.L."

Contrato Constitutivo

En la ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de marzo de 2026, se reúnen los Sres. NICOLAS PANARIO, Argentino, DNI N°40.603.832, CUIT N°20-40603832-8, de profesión Abogado, estado civil soltero, nacido el día 11 de septiembre de 1997, de 28 años de edad, correo

electrónico panarionicol@gmail.com, domiciliado en Pueyrredón N°110, Piso 14, Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba y AGUSTIN PANARIO, DNI N°43.705.023, CUIT N°20-43705023-7, Argentino, de profesión Arquitecto, estado civil soltero, nacido el día 21 de septiembre de 2001, de 24 años de edad, correo electrónico agustinpanario@hotmail.com, domiciliado en Libertad N°1301, Barrio Saenz Peña, Ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, quienes convienen en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones que siguen y en todo lo no previsto, por lo que para cada caso determine la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias:

PRIMERO: La Sociedad se denominará "PANEPSOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero.

SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del presente, pudiendo prorrogarse por iguales períodos de tiempo, siempre que no se resolviere su disolución por voluntad unánime de los socios.

TERCERO: La sociedad tendrá los siguientes objetos: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIALES: A) Mediante la compra y venta, exportación e importación de Cereales, Oleaginosas y semilla, en todas sus variedades, tipos y especies, y todo otro producto y fruto, agrícola-ganadero, su acopio y almacenaje; B) Semovientes de cualquier especie o raza; C) Productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, fungicidas, inoculantes y fertilizantes, como asimismo su aplicación en la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios.- AGROPECUARIAS: Mediante la explotación, arrendamiento y

administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, cultivo, ganadería, avicultura, horticultura, granjas, tambos, cría, invernada y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina y caballar; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos.- SERVICIOS: A) Realizar todo tipo de tareas de laboreo de la tierra, labranza, siembra, cosecha mecánica de granos, recolección de cereales, con máquinas propias y/o de terceros, fumigación terrestre y/o aérea, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras y servicios de Apoyo Agrícola con máquinas propias y/o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.000), representado por Quince Mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, se dividirá en cuotas sociales, con un valor nominal de pesos Un Mil (1.000) por cuota y con derecho a un voto cada una. Serán suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. NICOLAS PANARIO, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital social, de pesos Un Mil (\$1.000) cada una o sea la suma de Pesos Siete Millones, Quinientos Mil (\$7.500.000), que representan el setenta por ciento (50%) del capital social y b) Sr. AGUSTIN PANARIO, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital social, de pesos Un Mil (\$1.000) cada una o sea la suma de Pesos Siete Millones, Quinientos Mil (\$7.500.000), que representan el treinta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos. Integración del capital: cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Cuando el ejercicio

comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción, y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

QUINTO: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales de capital a terceros ajenos a la sociedad. En igualdad de precios y forma de pago, la sociedad o cualquier socio tendrán derecho de preferencia. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un Balance General a realizarse en la fecha de la cesión. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, dentro de los sesenta (60) días de producido el mismo, la sociedad optará por incorporar a los herederos, si así estos lo solicitaren, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en esta cláusula; en el supuesto de incorporación de los herederos o representantes legales deberán unificar su representación y personería. Si no se produce esta incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo acrediten, o al administrador de la sucesión el importe correspondiente al valor de las cuotas, que se establecerán por medio de un balance general a realizarse en la fecha del acaecimiento de los sucesos (muerte o incapacidad). Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional. ---

SEXTO: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser o no socios de la entidad quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Durarán en el cargo, por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. La sociedad no podrá otorgar garantías o avales a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El/los gerentes/s tendrán amplias

facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para adquisición de mercaderías, bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales y cancelar los mismos, efectuar todas las operaciones bancarias como así también para: a) Administrar libremente la sociedad, así como todos los actos y contratos nominados e innominados que fuere necesario realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna. b) Operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; nacionales o extranjeras. c) Otorgar poderes especiales y generales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general efectuar toda clase de operaciones contrataciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o se relacionen con ellos. La enumeración que antecede es enunciativa y no significativa la prohibición de realizar actos que no se hayan mencionado. De las deliberaciones, resoluciones y votaciones, se dejará constancia en el correspondiente Libro de Actas de Reuniones de Socios. El/Los Socio/s Gerente/s en garantía de sus funciones deposita/n, cada uno, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) en la Caja de la Sociedad.

SÉPTIMO: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año en cuya fecha se realizará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación para su consideración, debiendo adoptarse resolución sobre los estados en la forma prevista en la cláusula sexta del presente. Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida al último domicilio denunciado en la sociedad con una anticipación no menor de quince días. - Dichas reuniones se realizarán una vez cada tres meses, requiriéndose para estos últimos casos el acuerdo unánime de socios de acuerdo al artículo 160 de la Ley 19.550.-

OCTAVO: Las utilidades líquidas y

realizadas que resulten serán distribuidas de la siguiente manera: a) El cinco por ciento (5%) se destinará a la formación de la reserva a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 19.550; b) El remanente previa deducción de los honorarios que la reunión de socios fije para el o los gerentes y demás destinos específicos, se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado, soportándose las pérdidas en igual proporción en caso de que las hubiera.-

NOVENO: Producida la disolución social por cualquier causa de las previstas en la Ley de Sociedades, sin ánimo de continuar ninguno de los socios con los negocios de la sociedad, se procederá a la liquidación de esta, tarea que estará a cargo del/ los gerentes quien/es desde ya queda/n designado/s liquidador/es y que deberá concluir dentro de los ciento veinte (120) días de iniciada. Abonadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el remanente líquido será distribuido entre los socios, en proporción al capital suscripto.

DÉCIMO: EN ESTE ACTO LOS SOCIOS EXPRESAN: A) GERENCIA: Que la administración y representación de "P A N E P S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA" será ejercida por tiempo indeterminado o hasta que por reunión de socios se decida su modificación, por los señores NICOLAS PANARIO y AGUSTIN PANARIO, de manera Indistinta quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes. Ambos ACEPTAN los cargos designados y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de inhabilidades. Asimismo, los socios manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como persona políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. B) SEDE SOCIAL: Que la Sociedad tendrá su domicilio Legal, Fiscal y Administrativo en calle Libertad N°1301, ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. C) AUTORIZACIONES: Autorizar al Cr. OSCAR AUGUSTO DEL JESUS ZANELLO, DNI N°22.154.979 y/o a la

Cra. ANDREA VERONICA LOPEZ, DNI N°25.596.090, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables, autorizo a ratificar todas las presentaciones hasta finalizar? la inscripción? definitiva y modificaciones de los trámites correspondientes ante Registro Público de Comercio (R.P.C.). Realizando cuantos más actos, trámites, gestiones y diligencias sean indispensables para el mejor desempeño del presente poder. Los mandatarios quedan expresamente obligados a rendir cuentas a la mandante de cada uno de los actos que ejecuten en virtud de las facultades conferidas en este poder. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.R.C.A.), Dirección Provincial de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado. Bajo estas condiciones queda constituida la Sociedad "PANEP S.R.L." obligándose sus integrantes a su estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". -

PABLO DEGANO ABALOS - Escribano Adscripto

GUSTAVO MARTIN CURET - Abogado - Escribano

AGUSTIN PANARIO

NICOLAS PANARIO

N°1194 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 1924 - \$10.000

**ASOCIACION CIVIL Y
DEPORTIVA IV CENTENARIO DE
LA BANDA**

**Convocatoria Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/04/2026, a las 18 horas con media hora de tolerancia en calle Las Heras 434 B° Centro La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Dos socios para refrendar acta.
2. Memoria y Balance 2025.
3. Renovación de autoridades.

Cronograma electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables. -

Cuota social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs. del día 19/04/2026

Padrón de asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 04/04/2026 a las 19hs. en la pizarra. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06/04/2025 a las 19hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 09/04/2026 a las 19hs.

Lista de candidatos

-Las listas completas deberán ser presentadas ante C.D. para su oficialización hasta el día 12/04/2026 a las 19hs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/04/2026 a las 19hs. las que deberán subsanarse hasta el día 16/04/2026 a las 19hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.-
-El comicio cerrará 20hs.-

Muy importante: se deberá aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y

complementarlos con sus previsiones en la que no está prescripto.

SILVANA ALEJANDRA ECHEGOYEN

- Presidente

N° 1195 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200

- \$1000

**ASOCIACION CIVIL LORETANA
DOMINGO E. BAGLI - CARLOS N.
PINTO**

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del cte. año, a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en Perón S/N (casi Roca), Ciudad de Loreto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 socios para refrendar el acta.
- 2- Consideración de Memoria y Balance-Ejercicio Año 2025.
- 3- Lectura del Cronograma Electoral.
- 4- Elección de la Comisión Directiva y C. Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral

-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e irremplazable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del presente mes (Abril), la cual se cobrará hasta las 20 hs. del día 12/4.

Padrón de asociados:

-El padrón de socios será exhibido desde el día 17/4 a las 8:30 hs. en la Sede Social (Perón casi Roca). Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 21 a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23, a las 20 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deben ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25 a las 20 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 27 a las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29, a las 20 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firma de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.

Loreto, Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026

SILVINA GRACIELA LLUGDAR -

Presidente

ELIZABETH DIAZ NEDER - Secretaria

N° 1197 - e. 13 abril - v. 13 abril - p.200

- \$1000

**CIRCULO DE PERIODISTAS
DEPORTIVOS DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los Asociados del Círculo de Periodistas Deportivos de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria, por celebrarse el día domingo 26 de abril del 2026, a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el salón auditorium Dr. Ramón Carillo, del polideportivo provincial, sito en Dr. Enrique Pastor Mujica y Avenida Alsina (E) sin número, en barrio Parque Aguirre, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motivos de realización de asamblea fuera de término estatutario.
- 2°) Lectura, consideración y tratamiento de la Memoria Anual de los ejercicios 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.
- 3°) Lectura, consideración y tratamiento del Balance General de los ejercicios 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.
- 4°) Elección de autoridades. Se elegirán los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas y tres miembros del Jurado de Honor.
- 5°) Designación de dos socios para rubricar el acta de la asamblea.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota anual 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12.30 horas del

sábado 18 de abril del 2026.-

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el lunes 13 de abril del 2026, a las 11 horas, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el miércoles 16 de abril del 2026, a las 12 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el viernes 18 de abril del 2026, a las 12 horas.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el viernes 18 de abril del 2026, a las 12 horas.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el miércoles 23 de abril del 2026, a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el viernes 25 de abril del 2026, a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 12 horas.

Santiago del Estero, Jueves 9 de Abril de 2026

RAMON AVILA - Presidente

BELEN VELIZ - Secretaria

N° 1198 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200 - \$1000

P&S COMPANY S.A.

Acta De Asamblea Ordinaria De

Accionistas N° 11

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en la sede social Calle Jujuy 412, a los 4 días del mes de Marzo del 2026, siendo las 10 hs, se reúne la totalidad de los accionistas de P&S Company S.A..

El Sr. Ramon Santiago Gregorio Lami Hernandez, como presidente del Directorio de la empresa, es designado para que presida la Asamblea, quien verifica que estando el 100% del capital presente se podrá sesionar en Asamblea

General Ordinaria, como fue convocada, habiendo además cumplido con la normativa vigente, aun en el caso de no haber hecho las publicaciones Legales, por lo tanto se pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del día:

1- Renovación de los integrantes del directorio por el termino de tres años. Se pone a consideración el único punto de la Orden del día: "Renovación de los integrantes del directorio por el termino de tres años" y se decide por unanimidad, la renovación del plazo de administración y representación por 3 (tres) años, desde la firma del presente instrumento societario, autorizando su posterior inscripción en el registro público de comercio, y en consecuencia se designa como Presidente y Director titular al Sr. Ramon Santiago Gregorio Lami Hernandez y se designa como Director suplente al Sr. Pablo Antonio Lami Hernandez, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas.

Manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como persona políticamente expuesta, de conformidad a las resoluciones de la unidad de información financiera.

Tratado en su totalidad el orden del día se procede a autorizar la Contadora Martina Carabajal Rios, DNI 35.476.181 para realizar los trámites de inscripción de esta modificación al contrato social ante el Registro Público correspondiente. Acto seguido, siendo las 11:00 hs, se da por finalizada la reunión de socios.

MARTINA CARABAJAL RIOS - Contador Publico

N° 1199 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 240 - \$2000

"PBS S.A.S."

Constitución de Sociedad

SOCIOS: 1) JOSE AGUSTIN MOUKARZEL, D.N.I. N° 31.355.100, argentino, empresario, soltero, de 41 años, domiciliado en el Puestito de San Antonio, El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, CUIT N° 20-31355100-9

2) MARIO RICARDO ELALLE, D.N.I. N° 35.139.508, argentino, empresario, soltero, de 36 años, domiciliado en calle

Sarmiento sin número, barrio Centro de la localidad de Los Juríes, depto. Taboada, de la provincia de Santiago del Estero, CUIT N° 20-35139508-8.

FECHA DE CONSTITUCION: a los 16 días del mes de marzo del año 2026

DENOMINACIÓN: "PBS S.A.S."

DOMICILIO LEGAL: Ruta Provincial N° 7 y Circunvalación, de la localidad de Los Juríes, departamento Taboada, de la Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE DURACIÓN: la duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios vinculados con la actividad agropecuaria en todas sus formas, comprendiendo la ejecución, organización, administración y explotación de servicios rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y agroindustriales. En particular, la sociedad podrá realizar servicios de preparación, laboreo, manejo y explotación de suelos rurales; siembra, resiembra, fertilización, pulverización, fumigación, control de plagas y malezas, cosecha, recolección, trilla, enfardado, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de productos agrícolas. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento técnico, planificación, gestión y administración de explotaciones agropecuarias, incluyendo la elaboración de planes productivos, manejo de cultivos, gestión de recursos naturales y optimización de procesos productivos. También podrá realizar servicios vinculados a la actividad ganadera, tales como manejo y cuidado de rodeos, servicios de alimentación, sanidad animal, inseminación artificial, reproducción, crianza, engorde, pastoreo, traslado y comercialización de hacienda y demás tareas propias de la producción pecuaria. La sociedad podrá prestar servicios de maquinaria agrícola y rural, incluyendo el alquiler, operación, mantenimiento y reparación de tractores, sembradoras, cosechadoras, pulverizadoras, equipos de riego, herramientas y demás implementos destinados a la producción agropecuaria. Asimismo, podrá realizar tareas de nivelación de terrenos, movimientos de

suelo, construcción y mantenimiento de caminos rurales, canales, represas, alambrados, corrales y demás instalaciones rurales.

Igualmente podrá dedicarse a la prestación de servicios forestales, tales como plantación, manejo, poda, raleo, tala, extracción, transporte y procesamiento primario de productos forestales.

Como actividades complementarias y accesorias, la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de insumos agropecuarios, semillas, fertilizantes, agroquímicos, alimentos balanceados, herramientas, maquinarias, repuestos y todo otro producto vinculado directa o indirectamente con la actividad agropecuaria.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, arrendar, administrar, explotar y enajenar bienes muebles e inmuebles rurales o urbanos; celebrar contratos de locación, aparcería, arrendamiento rural, prestación de servicios, transporte y logística; otorgar y recibir mandatos, comisiones o representaciones; asociarse con terceros, constituir o participar en otras sociedades, y realizar todos los actos jurídicos y comerciales necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$5.000.000-- (Pesos Cinco Millones), dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000-- (Pesos Diez Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero.

Se suscribe totalmente el capital social de \$5.000.000-- (Pesos Cinco Millones) dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000-- (Pesos Diez Mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. José Agustín Moukarzel la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$2.500.000-- (Pesos Dos Millones

Quinientos Mil) y el Sr. Mario Ricardo Elalle la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$2.500.000-- (Pesos Dos Millones Quinientos Mil). Cada uno de los socios integran en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Se designa como administrador titular al Sr. Mario Ricardo Elalle José y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. José Agustín Moukarzel, quienes fijan domicilio especial en Ruta Provincial N° 7 y Circunvalación, de la localidad de Los Jurés, departamento Taboada, de la Provincia de Santiago del Estero.

ORGANO DE GOBIERNO

El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios. - La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. - Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por los administradores o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo con el medio utilizado para comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier número de accionistas que representen acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después para la fijada en la primera convocatoria. - Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos. - Los socios, pueden autoconvocarse para deliberar, sin

necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad de votos.

Libro de Actas: Todas las resoluciones deberán ser transcritas en el Libro de Acta de Reuniones.

La reforma del instrumento constitutivo debe ser aprobada por el órgano de gobierno y transcrita en el Libro de Actas correspondiente.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: la Sociedad cerrará sus ejercicios contables el 31 de diciembre de cada año.

SIDNEY M. DIVARVARO - Abogado
N° 1200 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 1128 - \$6000

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCIÓN N° 04/2026

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE ABRIL DE 2026.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Notarial de la Provincia de Santiago del Estero N° 3662, su Decreto Reglamentario N° 822/72;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 89 de la Ley Notarial N° 3662, el cargo de titular de Registro Notarial debe proveerse mediante concurso organizado por el Colegio Notarial, en la forma que establezca el reglamento notarial.-

Que en la actualidad se verifican vacantes en diversos Registros Notariales de la Provincia, así como la necesidad de poner en funcionamiento nuevos registros creados recientemente por acordada del Superior Tribunal de Justicia, todo lo cual hace necesario proceder a su provisión mediante el correspondiente concurso.-

Que, corresponde proceder al llamado a concurso para la provisión de los registros

notariales vacantes y de los nuevos registros habilitados, incluyendo el Registro Notarial N° 41 conforme a la reubicación dispuesta por la autoridad competente a la localidad de Pozo Hondo, departamento Jiménez, a fin de cubrir las necesidades de tráfico jurídico en dicha demarcación y garantizar la regularidad en la prestación del servicio notarial.-

Que a tales efectos el Consejo Directivo ha considerado oportuno aprobar el Reglamento de Concursos para la Provisión de Registros Notariales, mediante resolución inmediata anterior, el cual regirá el presente llamado a concurso.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llámase a concurso para la provisión de siete (7) Registros Notariales en la Provincia de Santiago del Estero, correspondientes a las siguientes sedes:

1. Registro Notarial N° 6, con asiento en Añatuya, departamento General Taboada.
2. Registro Notarial N° 10, con asiento en La Banda, departamento Banda.
3. Registro Notarial N° 34, con asiento en Loreto, departamento Loreto.
4. Registro Notarial N° 41, con asiento en Pozo Hondo, departamento Jiménez.
5. Registro Notarial N° 49, con asiento en La Banda, departamento Banda.
6. Registro Notarial N° 50, con asiento en Santiago del Estero, departamento Capital.
7. Registro Notarial N° 51, con asiento en Santiago del Estero, Departamento Capital.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el presente llamado a concurso se regirá por el "Reglamento de Concursos para la Provisión de Registros Notariales", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Fijase como plazo de inscripción al concurso el comprendido entre el día 13 de abril de 2026 y el día 08 de mayo de 2026, inclusive.

Las solicitudes deberán presentarse ante la Secretaría del Colegio Notarial, en la sede institucional sita en calle Tucumán N° 393 de la Ciudad de Santiago del Estero, en el

horario de 9.00 hs a 17.00 hs.

ARTÍCULO 4°: Designase como Tribunal Calificador del presente concurso a los escribanos:

Titulares:

- * Escribana Ana Lía Martínez
- * Escribana Gladys Graciela Buenvecino de Lencina
- * Escribana Emma Noemi Cura.

Suplentes:

- * Leonardo Alfredo Azar
- * Carmen Benegas de Karam
- * Karina Fabiana Gelid

El Tribunal tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y demás instancias previstas en el reglamento aprobado, debiendo elaborar el correspondiente orden de mérito y la conformación de las ternas.

ARTÍCULO 5°: La Secretaría Administrativa del Colegio Notarial tendrá a su cargo la recepción de las inscripciones, la formación de los expedientes correspondientes y la certificación de la nómina de postulantes.

ARTÍCULO 6°: Se establece un arancel por Derecho de Concurso en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) por cada Registro Notarial al que se postule el interesado. El mismo deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta del Colegio Notarial. El comprobante de pago/transferencia respectivo deberá adjuntarse a la solicitud de inscripción, constituyendo un requisito formal de admisibilidad para la apertura y evaluación del legajo de antecedentes.

ARTÍCULO 7°: Se establece, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de Concursos, que el presente proceso se desarrollará cumplimentando las siguientes etapas y condiciones generales:

1. Apertura del registro de postulantes y recepción de solicitudes por la Secretaría Administrativa, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de forma, y el pago del arancel respectivo, conforme a los plazos fijados en la presente.
2. Verificación de Idoneidad y Admisibilidad: Intervención del Tribunal Calificador para constatar el cumplimiento de los requisitos legales y

estatutarios exigidos por la normativa vigente para el acceso a la titularidad.

3. Calificación de Antecedentes y Méritos: Intervención del Tribunal Calificador para la asignación de puntajes según lo establecido en el Reglamento. Las observaciones o pedidos de revisión sobre las calificaciones provisionales deberán presentarse por escrito ante la Secretaría dentro de los dos días hábiles de su notificación. Dichas presentaciones se sustanciarán sin efecto suspensivo sobre el curso general del concurso, a fin de garantizar la regularidad en la cobertura de las vacantes objeto del presente llamado.

4. Conformación de Orden de Prelación: Elaboración del dictamen final y determinación de las ternas para su elevación al Superior Tribunal de Justicia, debiendo respetarse en todos los casos un orden jerárquico individualizado.

ARTÍCULO 8°: Dispónese la publicación del presente llamado a concurso en la sede institucional del Colegio Notarial en calle Tucumán n° 393 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días corridos, por el diario de mayor circulación, y por los medios de difusión que la Presidencia del Consejo Directivo estime pertinentes.

ARTÍCULO 9°: Apruébese, a los efectos del presente llamado a concurso, el "Instructivo de Presentación de Legajos y Formato de Carpetas", debiendo la Secretaría Administrativa velar por su estricto cumplimiento al momento de la recepción de las solicitudes.

ARTÍCULO 10°: Facultase al Tribunal Calificador a dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la adecuada implementación del concurso.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Esc. PABLO F. DEGANÓ - Presidente
N° 1201 e.13 abril - v. 15 abril p.950
\$10.000

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL****CePSI EVA PERON
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°15/2026
(AUTORIZADA POR
RESOLUCION****-2026-972-E-GDESDE-CEPSI)**

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS PARA EL CITOMETRO" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01431265-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$10.134.570,00 (PESOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100)

Importe del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Abril de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e. 13 abril - v. 14 abril

RESOLUCION

RESOL-2026-972-E-GDESDE-CEPSI
SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 9 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01431265-GDESDE-CEPSI. - LICITACION PUBLICA N°15/2026.-

VISTO: El EX -2026-01431265-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS PARA EL CITOMETRO" para el Centro Provincial

de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$10.134.570,00 (Pesos Diez millones ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta con 00/100); y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-01415391-GDESDE-CEPSI obra Formulario N°1 suscrito por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-01434064-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-01437520-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-01437621-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que en documento IF-2026-01458848-GDESDE-CEPSI interviene Asesoría Legal del nosocomio quien estima que al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formarles exigidas por la legislación vigente, razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-01483501-GDESDE-CEPSI);

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición

de los Servicios solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178; LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro. - APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares que regirán el proceso de la Licitación Publica N°15/2026, para la adquisición de "INSUMOS PARA EL CITOMETRO" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$10.134.570,00 (Pesos Diez millones ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta con 00/100). -

Art.2do.- AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a Licitación Publica N°15/2026, con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el termino podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

Art.3ro. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

Art.4to.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MYRIAM ALEJANDRA PADILLA RAMIREZ - Directora Ejecutiva

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI

Marcela Alejandra

Fecha: 2026.04.13

12:48:50 -03'00'